



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0049383/2012

**VISTO:**

Que nuestra ciudad sucumbe asfixiada por un tráfico creciente y que esto condiciona nuestra vida diaria, cambiando la calidad del aire que consumimos;

Que Naciones Unidas ha decidido que 2012 sea el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, proponiendo reducir la intensidad energética mundial y el incremento del uso de la energía renovable y sustentable;

Que la Universidad Nacional de Córdoba, mediante su Resolución HCS 1277/10, ha decidido consolidar a partir de noviembre de 2010 prácticas de gestión sustentable dentro de su ámbito, creando el Programa "Políticas de Gestión Ambiental Sustentable" proponiendo entre los objetivos del programa "el fomento del transporte alternativo y saludable";

Que, conforme lo dispuesto por los Estatutos de la U.N.C. en sus artículos 2°, Incs. a), b), c), d) y e), 4°, Incs. a) y b), 15, Incs. 8), 13), 14) y 19), es misión de la Universidad promover la difusión del saber superior en toda la población y garantizar la igualdad de oportunidades, como asimismo tiene este H. Cuerpo la facultad para dictar reglamentaciones que contribuyan al cumplimiento de esos fines;

Que la Municipalidad de Córdoba, mediante financiamiento del Banco Mundial (B.M.), comenzó la construcción de la primera bicisenda de la ciudad, que vinculará el área central de Córdoba con la Ciudad Universitaria en un recorrido de 2,5 kilómetros, la que se construirá sobre una porción de la calzada de la Av. Hipólito Yrigoyen, entre la ex plaza Vélez Sarsfield y la plaza España, de la Av. Poeta Lugones, desde la plaza España hasta la Terminal de Ómnibus, y del Bv. Chacabuco, desde la plaza España hasta el ingreso a Ciudad Universitaria;

Que en este mismo sentido, desde la Comisión de Elaboración del Plan Integral de Movilidad de la Ciudad de Córdoba en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, se lanzó un concurso de ideas 2012 con el fin de generar propuestas que respondan a las problemáticas de movilidad en la ciudad de Córdoba, generando proyectos que se plantean como objetivo establecer estaciones para el guardado de bicicletas en un trayecto preestablecido, para incrementar el uso de la bicicleta mediante un servicio más ordenado y seguro; y

**CONSIDERANDO:**

Que este proyecto tiene como objetivo fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico, saludable y rápido, para alivianar el problema del tránsito y para promover una ciudad con prácticas energéticas sustentables, que importe generar una nueva cultura de la movilidad, siendo la comunidad universitaria un ámbito propicio para incentivar políticas ambientales, recreativas y deportivas, como el uso de medios de transporte alternativos, sustentables y saludables;



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0049383/2012

Que con este fin se propone el programa "Préstamo de Bicicletas Universitarias", el cual consiste en el préstamo de una bicicleta que el beneficiario podrá utilizar durante el período que duren sus estudios de grado, en tanto las condiciones que condujeron a su otorgamiento se sostengan;

Que la variada procedencia del estudiantado de la U.N.C. impulsa la necesidad de diversificarla cobertura de las becas de transporte y generar programas que alcancen una mayor cantidad de estudiantes, que además tenga como fin un impacto a largo plazo en el cuidado del medio ambiente;

Que la experiencia adquirida en el desarrollo de diferentes programas como así también los resultados de encuestas realizadas recientemente muestran una gran heterogeneidad de necesidades en el claustro estudiantil, por lo que este programa contribuye en cierta forma la continuidad de los estudios de los alumnos de la U.N.C. con mayores problemas económicos;

Que la movilidad en las áreas urbanas de la ciudad deben contener pautas sostenibles en los tres ámbitos de sostenibilidad: económico, social y ambiental;

Que el costo del transporte es cada vez mayor, lo que genera que crezca la exclusión social y territorial y que se agraven los impactos ambientales;

Que la implementación de este programa de transporte alternativo y sustentable, que promueve el uso de la bicicleta, genera un beneficio en la salud de los estudiantes, que en un gran número son sedentarios;

Que, según los últimos estudios realizados por el Dr. Pascual de la Facultad de Ciencias Médicas, más del 70 por ciento de los alumnos universitarios sufre esta pandemia;

Que el sedentarismo es una de las principales causas de enfermedades no transmisibles y la bicicleta puede colaborar en su prevención si se la usa aproximadamente veinte minutos por día;

Que para gente que hace poco ejercicio físico el efecto de andar en bicicleta media hora por día es el siguiente: 50 por ciento menos de riesgo de enfermedades cardíacas y vasculares, diabetes y obesidad y 30 por ciento menos de riesgo de sufrir presión alta;

Que la implementación de este programa importa acercar a los estudiantes universitarios a la práctica de actividades deportivas, siendo éste un objetivo prioritario del mismo;

Que, además, se pretende producir un beneficio ecológico a partir de la implementación de un nuevo sistema de transporte sustentable que incentive la utilización de bicicletas como medio de transporte eficaz, rápido, económico, sustentable, amigable y respetuoso con la naturaleza; también como símbolo de cómo las cosas pueden hacerse de otra manera para conseguir un mundo más justo, una sociedad más unida y un planeta más sano;

*YU*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0049383/2012

Que es necesario que la Universidad Nacional de Córdoba fomente el uso de medios de transporte sustentables que apunten a reducir la contaminación ambiental en la ciudad, buscando sensibilizar en valores y actitudes responsables con el medio ambiente, promoviendo iniciativas económicas y potenciando el uso responsable, solidario y ecológicamente sostenible, tal como lo vienen proponiendo muchas universidades nacionales de la región y de otras partes del mundo;

Que actualmente el servicio de transporte público se encuentra congestionado y colapsado en la zona céntrica;

Que, como puede advertirse, el propuesto es un transporte ecológico, rápido, económico y, por sobre todo, un aliado de la salud, razón esta por la que en muchas ciudades de Argentina y del mundo (Misiones, Mar del Plata, La Plata, Buenos Aires, París, Nueva York, Bogotá y Barcelona) se impulsó el uso de la bicicleta como una propuesta estratégica para aliviar el problema del tránsito y para promover la salud de las personas;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Salud Estudiantil a fojas 22 y por la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida a fojas 23/24, lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 25, y lo acordado y resuelto en sesión de este H. Cuerpo,

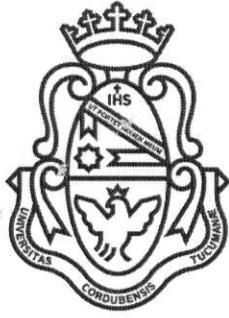
### EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear un Programa de Préstamo de Bicicletas "Estudiando sobre ruedas", que consista en la entrega de una bicicleta a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que lo soliciten y cumplan con los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación.

**ARTÍCULO 2º.-** El objetivo del referido programa será fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico, saludable y rápido, para aliviar el problema del tránsito vehicular y promover prácticas energéticas sustentables, que importe generar una nueva cultura de la movilidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a las áreas técnicas competentes que elaboren la reglamentación específica con los mecanismos administrativos y los instrumentos correspondientes para la implementación de la presente y eleven la misma a consideración a este H. Cuerpo.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

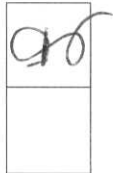
---

CUDAP: EXP-UNC:0049383/2012

**ARTÍCULO 4°.-** El financiamiento del programa se establecerá a partir de un porcentaje del presupuesto anual de PASoS y/o del Área Central de la Universidad.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



  
Mgter. JHON ZORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N°: 15**